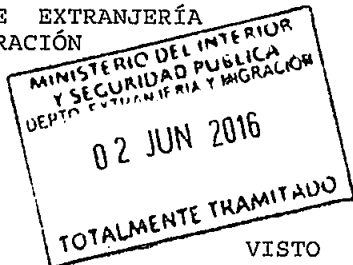


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6452552



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 96827

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Veronica Elizabeth PEÑAFIEL SILVA RUN: 24.770.437-K
 2. Don Fabian Rodrigo MAMANI HINO RUN: 24.437.790-4
 3. Doña Elizabeth Ivon MALLQUI FARFAN RUN: 24.004.459-5
 4. Doña Erika Yulieth HENAO HORTUA RUN: 24.941.857-9
 5. Don Makclorio PARI AYALA RUN: 24.839.661-K
 6. Don Ricardo Jesus GUZMAN ALTUVE RUN: 24.957.754-5
 7. Doña Martha Marisol HARO CABELLOS RUN: 24.553.469-8
 8. Don Pablo Antonio OMAÑA MORALES RUN: 24.919.271-6
 9. Doña Carlota Valentina OMAÑA FAVIANI RUN: 24.919.296-1
 10. Doña Yaleisy MARTINEZ REINOSO RUN: 24.108.931-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/100/pmc
[141]17/05/2016